

A propósito de “La niña de Gómez Arias [de Inclán]”: La identidad del protagonista del poema y el comercio de esclavos en Sevilla en el último cuarto del siglo XV

ON THE SUBJECT OF “LA NIÑA DE GÓMEZ ARIAS [BY INCLÁN]”: THE IDENTITY OF THE POEM’S PROTAGONIST AND THE SLAVE TRADE IN SEVILLE IN THE LAST QUARTER OF THE 15TH CENTURY



JESÚS FERNANDO CÁSEDA TERESA
IES Valle del Cidacos Calahorra (La Rioja)
ORCID iD <https://orcid.org/0000-0003-0409-4297>

RECIBIDO: 07-04-25 / ACEPTADO: 11-07-25

RESUMEN: Este estudio pretende identificar, en primer lugar, la causa que originó la escritura del poema de “La niña de Gómez Arias” en la versión recogida por Sebastián de Horozco en su *Cancionero*. En segundo lugar, establecer un marco temporal de su creación en función de esa causa. Y, en tercer lugar, relacionarlo con el romance de los jaboneros (o sevillanos) y con los versos sefardíes de “D. Gómez Aire”. La datación es mucho más tardía a como se ha creído hasta ahora y el hecho histórico que motivó su escritura se halla en la venta de esta niña, una esclava, por el mercader asturiano Gómez Arias de Inclán, quien embargó la carga que transportaban unos barcos portugueses que situamos en Sevilla en 1485.

PALABRAS CLAVE: “La niña de Gómez Arias”, Sebastián de Horozco, Gómez Arias de Inclán, esclavos, siglo XV.

ABSTRACT: This study aims to identify, firstly, the cause that led to the writing of the poem ‘La niña de Gómez Arias’ in the version collected by Sebastián de Horozco in his *Cancionero*. Secondly, to establish a time frame for its creation in terms of that cause. And thirdly, to relate it to the romance of the soap-makers (or sevillanos) and to the Sephardic verses of ‘D. Gómez Aire’. The dating is much later than has hitherto been believed, and the historical event that motivated its writing is to be found in the sale of this girl, a slave, by the Asturian merchant Gómez Arias de Inclán, who seized the cargo carried by Portuguese ships that we place in Seville in 1485.

KEYWORDS: ‘La niña de Gómez Arias’, Sebastián de Horozco, Gómez Arias de Inclán, slaves, 15th century.

1. ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

Una de las más bellas composiciones poéticas de nuestra literatura es “La niña de Gómez Arias”, un breve cantar recogido en forma de glosa por Sebastián de Horozco en su *Cancionero* que me permito reproducir:

EL AUCTOR SOBRE LA CANCIÓN VIEJA Y MAL ENTENDIDA, QUE
DIZE ANSÍ:

Señor Gómez Arias,
doleos de mí;
soy mochacha y niña
y nunca en tal me vi.
Señor Gómez Arias,
vos me traxistes
y en tierra de moros
vos me vendistes.
Yo no sé la causa
por qué lo hezisteis,
que yo sin ventura
no os lo merecí.
Señor Gómez Arias, etc.
Si mi triste madre
tal cosa supiese,
con sus mismas manos
la muerte se diese.
No hay hombre en el mundo
que no se doliese
de la desventura
que vino por mí.
Señor Gómez Arias, etc.
En cas de mi padre
estaba encerrada,
de chicos y grandes
querida y mirada.
Véome ora triste,
enajenada,
triste fue la hora
en que yo nací.
Señor Gómez Arias, etc.

Señor Gómez Arias,
aved compasión
de la sin ventura.
que queda en prisión.
Conmueva mi llanto
vuestro corazón;
no seáis tan cruel
en dexarme así.
Señor Gómez Arias, etc.
Señor Gómez Arias,
si a Córdoba fuerdes,
a mi padre y madre
me encomendedes;
y de mis hermanos
vos os guardedes,
que no os den la muerte
por amor de mí.
Señor Gómez Arias, etc.¹

Hay un pequeño detalle que la crítica no ha atendido y que aparece en la rúbrica: llama a la composición “vieja” y “mal entendida”. Este último adjetivo creo que merece cierta atención porque en él están las posibles claves para entender su significado y para acercarnos al sentido del texto. Claves que este estudio intenta hallar para una correcta comprensión.

Pese a la importancia de este cantar, que sirvió de inspiración para las conocidas comedias de Calderón de la Barca y de Vélez de Guevara, y la mención por Cervantes en el entremés de *El viejo celoso* que reproduce parte de la glosa de Horozco, no son muchos los estudios sobre él.

Juan Bautista Avalle-Arce² creyó encontrar el origen histórico de los hechos que se poetizan en lo que él consideró una leyenda con un primitivo texto romanceril, probablemente, en su opinión, uno de los primeros de nuestra literatura. Sitúa su origen en el siglo XIV, durante el reinado de Alfonso XI. Entonces Gómez Arias, tras seducir a una niña, y tras cansarse de ella, la vende como esclava al alcaide del castillo moro de Benamejí. Ella se queja de su suerte y le implora que revierta su decisión, a lo que él no hace caso. Cree Avalle-Arce que este Gómez Arias fue maestro de Santiago, alcaide en

¹ MARTÍN GAMERO, Antonio (ed.). *Cancionero de Sebastián de Horozco*. Sevilla: Imprenta y Librería Española, 1874, p. 68.

² AVALLE-ARCE, Juan Bautista. «El cantar de “La niña de Gómez Arias”», *Bulletin of Hispanic Studies*, 44.1, (1967), pp. 43-48.

1333 de la fortaleza de Benamejí citada. Pero por negligencia en su defensa la perdió, según indica la *Crónica de Alfonso Onceno*, y fue reconquistada por las tropas moras, que, gracias a este éxito, llegaron a las puertas de Córdoba. El conocido como castillo de Gómez Arias seguirá bajo su dominio hasta 1341 en que volvió a ser cristiana. El poema, en su opinión, se escribió con un fin: difamar a este negligente individuo que había hecho un gran daño a su reino.

Ya antes, Diego Catalán³ descubrió unos versos de un romance que aludían también a Gómez Arias, que creyó ser uno de los más antiguos de este género. Partía para ello de referencias en obras portuguesas estudiadas por Carolina Michaëlis de Vasconcellos.⁴ En concreto, estos versos dicen:

Mi compadre Gómez Arias
qué mal consejo me dio.
Nunca viera jaboneros
tan bien vender su jabón.
¡A ellos, compadre, a ellos,
que ellos jaboneros son!⁵

Señala que hay referencias a esta composición en las *Elegías de varones ilustres de Indias* (1588) y advierte que la mención a los jaboneros es a los sevillanos, así conocidos porque en la ciudad andaluza se encontraban las fábricas más importantes de jabón y se llamó popularmente a sus ciudadanos con este mote.

A partir del estudio del *Floreto de anécdotas y noticias diversas*, sitúa el origen de estos versos en la rebelión de Juan de la Cerda contra Pedro I en 1357. El autor del *Floreto* cita este romance “empeñado en demostrar lo dignos de poco crédito que son los romances históricos”.⁶ Por ejemplo, que no fue Gómez Arias quien dio mal consejo, sino Juan Ponce de León, señor de Marchena durante el gobierno de Pedro I.

Sin embargo, Cristina Moya y Juan Luis Carriazo han advertido de lo problemático de esta temprana datación:

De sus palabras se deduce que en el romance aparecía mencionado “el conde de Arcos, don Pedro Ponze de León”, asunto que Catalán esquivaba en su documentadísimo análisis pero que no carece de interés. Esta mención resulta evidentemente anacrónica, pues el título

³ CATALÁN, Diego. “Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón: Romance histórico del rey don Pedro, del año 1357”, *Boletín de la Real Academia Española*, XXXII, (1952), pp. 233-245.

⁴ MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, Carolina. *Estudos sôbre o Romanceliro Peninsular. Romances Velhos em Portugal*. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1934.

⁵ CATALÁN, Diego. “Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón: Romance histórico del rey don Pedro, del año 1357”, *op. cit.*, p. 166.

⁶ *Ibidem*, p. 167.

condal de Arcos no fue concedido hasta 1440, bajo el reinado de Juan II, no de Juan I, como indica el *Floreto*. Dado que los hechos narrados corresponden al año 1357, queda patente el error en que incurre el romance, o al menos la versión del romance que circulaba en la Sevilla de comienzos del siglo XVI. De otra forma no se explicaría la crítica realizada por el autor del *Floreto*, que tan útil resultó a Diego Catalán. Ahora bien, lo extemporáneo de la mención al conde de Arcos choca irremediablemente con la conclusión a que llegó Catalán sobre aquella antigua composición prácticamente desaparecida.⁷

La conclusión de Catalán es la siguiente:

El romance de los “jaboneros”, hasta ahora tan enigmático, puede unirse a la lista de los más viejos romances históricos. Compuesto en 1357 para cantar la victoria de los realistas sevillanos sobre don Juan de la Cerda, es muestra preciosa del género noticiero. Su visión de los acontecimientos hostil a los enemigos del rey don Pedro, frente a la mayor parte de los romances conocidos, que son claramente hechura del partido Trastámara, nos evidencia la existencia de una guerra civil romancística durante los propios años del reinado de Pedro I.⁸

El mismo crítico trata de salvar el anacronismo que ya señalaba el *Floreto*, indicando que:

Si interpreto bien las palabras del *Floreto*, el romance aludía además a la participación en la batalla de don Pedro Ponce de León o del señor de Arcos; el dato no es rechazable: don Juan Ponce de León, señor de Marchena, cuyos vasallos pelearon en el río Candón, tenía un hermano (que más tarde heredaría el señorío de Marchena) llamado don Pero Ponce, que fue alguacil de Sevilla, y que quizá tuviera entonces Arcos (lugar que tiempo atrás había tenido su tío Hernán Pérez Ponce).⁹

Cristina Moya y Juan Luis Carriazo señalan, sin embargo, que “en ningún momento del siglo XIV perteneció Arcos de la Frontera a los señores de Marchena”.¹⁰ Además, según ambos críticos, “el texto del *Floreto* sobre el que Diego Catalán sustenta su argumentación parece indicar que en el romance se aludía literalmente al conde de Arcos, don Pedro Ponce de León”.

⁷ MOYA GARCÍA, Cristina y Juan Luis Carriazo Rubio. “De nuevo sobre el romance Mi compadre Gómez Arias”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 31, (2013), pp. 165-178 (p. 167).

⁸ CATALÁN, Diego. *Siete siglos de romancero (historia y poesía)*. Madrid: Gredos, 1969, p. 81.

⁹ *Ibidem*, p. 77.

¹⁰ MOYA GARCÍA, Cristina y Juan Luis Carriazo Rubio. “De nuevo sobre el romance Mi compadre Gómez Arias”, *op. cit.*, p. 169.

¿Qué implicaciones tiene este “inconveniente” que Catalán no puede solventar?
Solo uno:

En efecto, si asumimos que en el romance se mencionaba expresamente al conde don Pedro, bajo cualquiera de las formas anteriores, ello supondría admitir una fecha *post quem* bastante tardía para la composición, toda vez que los títulos condales de Medellín y Arcos no llegaron hasta 1429 y 1440 respectivamente.¹¹

La conclusión última sería que:

Independientemente de que nuestras especulaciones alcancen mayor o menor grado de verosimilitud, lo que sí está claro es que el autor del Floreto del siglo XVI criticó el romance sobre la batalla del Candón por la inclusión en él de un anacronismo que consideraba evidente, dado su conocimiento de la historia del linaje de los Ponce de León. Sin embargo, a juicio de Diego Catalán, el autor del *Floreto* también pudo dejarse influenciar por el contenido del romance al referir los hechos históricos que recreaba. De hecho, el *Floreto* explica cómo “don Joan de la Cerda se partió para su villa de Gibraleón, donde, persuadido de un amigo llamado Gómez Arias, comenzó a hazer guerra desde Güelva y Gibraleón, sus villas, al Axarafe” sevillano, en respuesta a lo cual se produjo la expedición liderada por don Juan Ponce de León y don “Gil de Bocanegra”, que concluyó en la batalla del arroyo Candón, entre Beas y Trigueros.¹²

Samuel G. Armistead y Joseph H. D. Silverman han estudiado la presencia del cantar en “la tradición moderna”. Y señalan algo muy revelador al objeto de este estudio:

De las fuentes que utilizan el último verso de la cuarteta, convertido ya en frase hecha, hay por lo menos cinco que pueden ser anteriores al poema de Horozco: son *La lozana andaluza* (1528) de Francisco Delicado, la *Segunda Celestina* (1536) de Feliciano de Silva, el *Lazarillo de Tormes* (1554), la *Aidegrafía* (1554?) de Jorge Ferreira de Vasconcellos y el *Crotalón* (1558?) de Cristóbal de Villalón. Estas breves alusiones, claro está, no nos aclaran nada acerca del carácter del antiguo cantar.¹³

Ambos estudiosos siguen la hipótesis de la existencia de un primitivo cantar o romance a que aluden tanto Avalle-Arce como Diego Catalán, algo que, hasta ahora, nadie ha puesto en duda. Sin embargo, no se ha encontrado absolutamente nada. De

¹¹ *Ibidem*, pp. 170 y 171.

¹² *Ibidem*, p. 173.

¹³ ARMISTEAD, Samuel G. y Joseph H. Silverman. “La niña de Gómez Arias en la tradición moderna”, *Anuario de Letras*, 17, (1979), pp. 309-317 (p. 311).

hecho, las primeras influencias son perceptibles, en el listado que acabo de reproducir, en el siglo XVI y nada en el anterior. Solo aparece algún rastro en textos sefardíes de difícil datación, como el que dice:

Yo me estando, madre, en mi rico vergel,
una mala vieja me vino a vencer.
Yo me estando, madre, en mi rico rosál,
una mala vieja me vino a engañar.
Con don Gómez Aire me había de casar;
con don Gómez Aire adoláivos de' mí;
soy niña y muchacha y nunca lo sentí.¹⁴

Este Gómez Aire parece que es nuestro Gómez Arias. Pero, ¿es esta una composición muy antigua? Se trata de dodecasílabos y no de versos de ocho sílabas, lo cual parece indicar que se compuso en el siglo XV y no en el anterior, el XIV, en que tanto Catalán como Avalor-Arce y la mayor parte de los estudiosos sitúan el origen del cantar y de la leyenda.

Concluyen su estudio G. Armistead y Joseph H. D. Silverman con la duda sobre el origen del cantar de “La niña de Gómez Arias”, no demasiado claro según ellos mismos advierten:

“La niña de Gómez Arias”, esquiva y enigmática como siempre, sigue guardando su secreto, pero la tradición judía ha podido sugerir algún pormenor, tal vez de no mínima importancia, sobre su cruel e infame seductor Gómez Arias. La fascinante confluencia de semejanzas en los dos poemas de un Gómez Arias —contemporaneidad, identidad de nombres, y fondo históricamente confirmado de lujuria y crueldad—, ambos sumidos en el olvido de los siglos, merece la investigación de archivo que tan oportunamente ha recomendado Avalor-Arce.¹⁵

El estudio que ahora comienzo pretende identificar, en primer lugar, la causa que originó la escritura de la glosa de Sebastián de Horozco. En segundo lugar, situar un marco temporal de su creación en función de esa causa, fundamentalmente un término *a quo*. Y, en tercer lugar, pretende relacionar el romance de los jaboneros y los versos sefardíes con la glosa del *Cancionero* de Sebastián de Horozco. Como veremos, la datación es mucho más tardía a como se viene afirmando hasta ahora y el hecho

¹⁴ ARMISTEAD, Samuel G., Joseph H. Silverman, Iacob M. Hassán, Israel J. Katz, Selma L. Margareten. *En torno al romancero sefardí: hispanismo y balcanismo de la tradición judeo-española*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal, 1982, p. 47.

¹⁵ *Ibidem*, p. 49.

histórico que generó su nacimiento tiene que ver con la venta de esta niña, una esclava, y con el mercader asturiano Gómez Arias de Inclán.

2. ORIGEN DEL CANTAR DE “LA NIÑA DE GÓMEZ ARIAS”, IDENTIDAD DEL PROTAGONISTA DEL POEMA Y DATACIÓN

Uno de los aspectos de la composición que la crítica ha desatendido es por qué el protagonista vende a la “niña”, de la que, por otra parte, en ningún caso consta que estuviera él antes enamorado. Y la razón de esta venta solo puede tener una causa: se trata de una esclava. En el poema hay menciones a las tierras de Andalucía, concretamente a Córdoba, donde se sitúa el resto de la familia de la muchacha. Y se indica también que la vendió “en tierra de moros”, circunstancia que limita la posibilidad en el tiempo de su escritura, como veremos, a solo el reino nazarí de Granada y a un tiempo en todo caso anterior a 1492. Tenemos, por tanto, una serie de datos espaciales, temporales y la circunstancia de que el texto habla de una esclava vendida por Gómez Arias. En mi opinión, este último no es el personaje que se ha buscado en el siglo XIV, el señor del castillo de su nombre, ni el alcalde de Sevilla, sino un conocidísimo mercader del último tercio del siguiente siglo, muy favorecido por los Reyes Católicos y uno de los más poderosos en la tierra de la que procedía, Asturias. Su relación con esta esclava obedece a un hecho histórico muy conocido y documentado.

Se trata de Gómez Arias de Inclán, nacido en la primera mitad del siglo XV, probablemente en Avilés, lugar de habitual tráfico mercantil en el Principado. Se conserva mucha documentación sobre las actividades comerciales de este individuo tanto en la Chancillería de Valladolid, por sus muchos pleitos, como en los archivos locales de su tierra por su relación mercantil con Canarias y Europa y por el cargo que ostentó al frente de la recaudación de impuestos reales en Asturias.

Pero hay un incidente que tuvo gran importancia en su biografía y que marcará su destino, así como el origen del poema objeto de este estudio. Según Eloy Benito Ruano:

Según carta promulgada por los Reyes Católicos en Valladolid a 20 de abril del año siguiente, “Gómez Arias de Ynclán, maestre de la nao que avía por nombre Santiago, vezino de la villa de Avilés, por sí, e en nombre de diecisiete marineros e grumetes e pexes de la dicha nao”, más de otras diez personas (consignadas todas por sus nombres, socios o encomendantes de su carga), partieron del mencionado puerto con una “sua nao cargada de fierros e maderas e feraxe e tabladros de sierra de nogal e castaño e doella e lienços e dineros e armas e corazas e arneses e lombardas e lanças d’armas e ballestas e espingardas e ropas; lo qual todo dixeron que podía valer fasta en quantía de ocho mil doblas de oro castellanas, a comunal estimación”. Y que, doblado el cabo de Santa María (“qués en el Algarbe”), fueron asaltados por un navío de combate comandado por el criado del rey de Portugal Álvaro Méndez de Serpa. Cuya dotación se apropió por entero, tanto del cargamento como de la

propia nao Santiago: Todo ello, “non guardando la buena paz e amistad antigua que entre estos nuestros reynos e el dicho rey de Portugal están confirmados e jurados”. Motivo por el cual los desposeídos concurrieron ante el monarca lusitano (Alfonso V), quien hasta la fecha no había dado cumplimiento de justicia alguno al reintegro de lo robado o de su valor. Recurridas entonces ante los propios monarcas castellanos licencia o “carta de marca e represarias” para resarcirse por mar o tierra de sus pérdidas sobre cualquier bien o persona de súbdito portugués, no fue tampoco escuchada por el Rey de éstos la demanda.¹⁶

Los Reyes Católicos, ante el silencio del rey portugués, decidieron apoyar en la práctica la política “del corso” o piratería, de manera que llegamos al punto en que se produjo la respuesta de Gómez Arias con la anuencia de los reyes castellanos:

El apoderamiento, en consecuencia, por los avilesinos de dos carabelas portuguesas fondeadas en Sevilla (junio de 1485) suscitó un nuevo problema al resultar que el cargamento de las mismas no era propiedad de sus fletadores, sino de ciertos mercaderes florentinos “estantes”, pero no vecinos ni súbditos de Portugal. Y consistía, por cierto (nueva complejidad), en un número indeterminado de esclavos y esclavas cuya procedencia no consta, pero debió de tratarse de las islas Canarias, ya que por aquel tiempo Fernando Guanarteme, mencey de Gran Canaria, se ocupaba del estado de muchos de sus antiguos súbditos que se hallaban dispersos por la ciudad de Sevilla, incorporados al servicio esclavo de otras tantas familias locales.¹⁷

Gómez Arias se hizo, por tanto, en 1485 con el poder de dos barcos portugueses fondeados en el puerto de Sevilla llenos de esclavos y esclavas que en una parte iban a ser entregados a comerciantes de Florencia y en otra quedarían en Andalucía. La decisión de Fernando el Católico fue que “se deuía dar a los dichos florentinos nouenta e çinco esclavos e medio” de los que estaban secuestrados, eso sí, “en poder de buenas personas, llanas e abonadas”.¹⁸ Esta última declaración me parece interesante, por cuanto muestra el apoyo de la monarquía al mercader asturiano y, por otra parte, indica la preocupación por la suerte de los esclavos que permanecerían a la espera de que “se viese e determinase quién los deuía auer”. Pero ello se alargó en el tiempo, pleito de por medio, puesto que quedaba por

resarcir “aquicieves e lienços e otros bienes de los que fueron tomados a los dichos portugueses” con un total de seiscientos mil maravedís a Gómez Arias y sus colegas entre los

¹⁶ BENITO RUANO, Eloy. “Gómez Arias, mercader de Avilés”, *Asturiensia medievalia*, 2, (1975), pp. 279-314 (p. 284).

¹⁷ *Ibidem*, pp. 285 y 286.

¹⁸ *Ibidem*, p. 286.

años de 1485 y 1490, según pormenores del prolijo pleito suscitado por el secuestro del navío Santiago y su cargo en 1474.¹⁹

Todavía en 1488, los portugueses tenían instado un procedimiento judicial en la Chancillería de Valladolid en el que constaba el envío de una “Carta al corregidor del principado de Asturias para que haga restituir a ciertos mercaderes portugueses las mercaderías que Gómez Arias de Inclán les había tomado en virtud de una carta de represalia; a petición de Juan del Castillo, recaudador mayor de las rentas y salinas del dicho principado”.²⁰

Conservamos mucha documentación sobre Gómez Arias de Inclán una vez retirado de sus actividades comerciales y marítimas como “escribano público del municipio de la su villa de Avilés” y también como encargado de la “protección de menores huérfanos”, regidor de Avilés y procurador ante los reyes y alcalde de su ciudad.²¹

Gómez Arias de Inclán fue un mercader muy conocido en su tiempo, especialmente por el incidente con los portugueses, cuyos barcos fondeados en Sevilla incautó para, con la venta de los esclavos que portaban, compensar el robo anterior sufrido. Fue, asimismo, una persona protegida por los reyes y muy conocido en su tiempo, notas todas ellas que concuerdan con el perfil del protagonista del conocido cantar de la niña de Gómez Arias.

No pudo pasar desapercibido este incidente para sus contemporáneos en una ciudad como Sevilla, donde permanecieron muchos meses estos esclavos a la espera de conocer su destino, finalmente la venta, de donde salieron unos a Italia y otros a Andalucía. Probablemente se trataba de esclavos procedentes de Canarias, utilizados para repoblar las tierras de Córdoba y Jerez de la Frontera, despobladas y diezgadas por las pestes y otras enfermedades, y muy necesitadas de mano de obra. Por otra parte, sabemos que los esclavos insulares eran especialmente valorados.

El poema de los jaboneros a que he aludido con anterioridad y del que apenas conservamos los versos que dicen “Mi compadre Gómez Arias / qué mal consejo me dio. / Nunca viera xaboneros / tan bien vender su xabón. / ¡A ellos, compadre, a ellos, / que ellos xaboneros son!” mencionan a los sevillanos, conocidos, como ya he señalado, como “jaboneros” porque aquí se situaron dos conocidas fábricas de jabón muy apreciadas en todo el mundo, jabón que también transportó y vendió el mercader de Avilés Gómez Arias de Inclán, cuyos barcos entraban y salían constantemente del puerto de Sevilla. Tal vez por ello se le vincula en este poema con esta ciudad y con el jabón que él llevaba en sus naves.

¹⁹ *Ibidem*, p. 287.

²⁰ Archivo General de Simancas. Signatura: ES.47161.AGS//RGS, LEG,148802,216.

²¹ Véase: RUIZ DE LA PEÑA, J. I. “El comercio ovetense en la Edad Media”, *Archivum*, XVI (1966), pp. 339-384. También: URÍA RÍU, J. “Oviedo y Avilés en el comercio atlántico en la Edad Media”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXI, (1967), pp. 159-250.

La niña de Gómez Arias aparece relacionada en la composición poética con Córdoba, donde se sitúa a su familia, también probablemente esclava y llevada para repoblar, y se subraya que ella es cristiana y no mora o africana, por su origen canario, una vez conquistadas estas tierras y convertidos sus habitantes a la religión católica. No en vano, el conocido Esteban Pérez Cabitos era el hermano de Gómez Arias de Inclán.

Esteban Pérez Cabitos es un personaje fundamental de la historia de las Islas Canarias. En 1476 acabó, por encargo de los Reyes Católicos, una *Pesquisa sobre la propiedad de las islas conquistadas y aún por conquistar*, texto muy valioso para conocer estas islas en el siglo XV. Fue, asimismo, conquistador y primer alcalde mayor de la isla de Gran Canaria. Violeta Medrano y Juan Manuel Bello han estudiado la biografía del autor de la *Pesquisa* y señalan que “ya desde los primeros documentos de la denuncia [por el robo de los portugueses de la nao Santiago] aparece el nombre de Esteban Pérez asociado a su hermano como mercader y tripulante del navío que sufrió el asalto”.²² De hecho, documentan un apresamiento anterior por los portugueses, año 1474, de ambos hermanos en el Cabo de Santa María, en el Algarve, por Álvaro Mendes de Serpa, criado del rey de Portugal. Según los anteriores investigadores, “Isabel y Fernando volvieron a ordenar que se devolviese al florentino Giannotto Berardi los esclavos, que Esteban Pérez Cabitos y Gómez Arias habían tomado en virtud de la carta de marca y represalia”,²³ señal de que muy probablemente dichos esclavos eran de origen canario.

Parece, como indican estos investigadores, que hubo cambios en la entrega de los esclavos:

Finalmente se decidió dar parte de los esclavos a los florentinos y el resto a Gómez Arias y sus compañeros, hasta que recuperasen 600.000 maravedíes, valor de las mercancías que les habían sido robadas. Pero la orden de los monarcas no se cumplió y los que tenían secuestrados los esclavos y otros bienes, no dieron su parte a los de Avilés, que protestaron. Los reyes escucharon su solicitud y ordenaron que se investigase la cuestión. Días después mandaron que les fuesen devueltos los esclavos, las otras mercancías y las armas que había tomado de las carabelas, y que les pertenecían.²⁴

El asunto, por tanto, a ojos de los sevillanos que veían cómo la situación se volvía cada vez más compleja, debió de llamar la atención del autor de la composición poética que ideó un texto en que aparecen como sus protagonistas Gómez Arias y una de sus esclavas, cristiana, no musulmana, probablemente destinada a servir a la ciudad de Córdoba, sobre cuya propiedad y del resto de los acompañantes hacía mucho tiempo

²² MEDRANO, Violeta y Juan Manuel Bello. “Precisiones a la biografía del autor de la *Pesquisa* de Cabitos”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56, (2010), pp. 93-114 (p. 96).

²³ *Ibidem*, p. 98.

²⁴ *Ibidem*, p. 100.

que se discutía. El proceso se alargó desde 1474 hasta 1491, nada menos que diecisiete años, y nos muestra a un Gómez Arias que de simple comerciante pasó a convertirse en un auténtico pirata de barcos portugueses que, de este modo, pudo llamar la atención de muchos contemporáneos suyos, especialmente del autor del conocido poema.

Según Raúl González Arévalo, “en el sur peninsular se puede trazar una frontera invisible entre el sur del río Guadiana, con la Extremadura meridional y Andalucía como territorios de mayor presencia esclava, y el interior, donde apenas está constatada”.²⁵ Según este investigador, el centro de distribución estaba en Sevilla y se enviaban esclavos propiedad de los portugueses a Jerez de la Frontera, Málaga y Córdoba:

Por otra parte, en la fachada atlántica la trata negrera de origen portugués se dejó notar con mucha fuerza a partir de 1450. No era ajeno el impacto del nuevo comercio con América, pues muchos mercaderes aprovechaban la presencia de la Casa de la Contratación en Sevilla para contratar la exportación de esclavos africanos a cambio de productos del Nuevo Mundo. El papel redistribuidor de Sevilla no era nuevo: desde el siglo XV se exportaban esclavos a los demás puertos andaluces –Cádiz, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, cabeceras asimismo para las expediciones contra el Magreb occidental, en las que se esclavizaban árabes y berberiscos norteafricanos– pero también del Mediterráneo occidental como Valencia, Barcelona, Génova y Pisa.²⁶

En resumen, la presencia de Andalucía en el poema como lugar de destino de los esclavos obedece, en nuestro caso, a un hecho histórico constatable. A cambio, apenas existieron esta clase de comerciantes en Castilla, como es el caso de Gómez Arias, vendedor de una esclava en el texto objeto de este estudio. Bien es cierto que el aludido era un mercader de jabones, de bienes fungibles y de otros productos más o menos perecederos y su relación con los esclavos obedece a que le fueron concedidos por los Reyes Católicos en pago de los menoscabos causados por los portugueses.

En mi opinión, esta circunstancia histórica es la que subyace en el cantar de “La niña de Gómez Arias”, un poema que ha de ser datado a finales del siglo XV y que se hace eco de unos hechos que debieron de llamar poderosamente la atención de los contemporáneos, en los que se vieron involucrados los hermanos Gómez Arias y Esteban Pérez Cabitos, además de los Reyes Católicos, los comerciantes de esclavos portugueses y los compradores florentinos.

²⁵ GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. “La esclavitud en la España Medieval (siglos XIV-XV). Generalidades y rasgos diferenciales”, *Millars: Espai i historia*, 47.2, (2019), pp. 11-37 (p. 16).

²⁶ *Ibidem*, p. 18.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMISTEAD, Samuel G. y Joseph H. Silverman. “La niña de Gómez Arias en la tradición moderna”, *Anuario de Letras*, 17, 1979, pp. 309-317.
- ARMISTEAD, Samuel G., Joseph H. Silverman, Iacob M. Hassán, Israel J. Katz, Selma L. Margarettén. *En torno al romancero sefardi: hispanismo y balcanismo de la tradición judeoespañola*. Madrid: Seminario Menéndez Pidal, 1982.
- AVALLE-ARCE, Juan Bautista. “El cantar de “La niña de Gómez Arias”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 44.1, 1967, pp. 43-48.
- BENITO RUANO, Eloy. “Gómez Arias, mercader de Avilés”, *Asturiensia medievalia*, 2, 1975, pp. 279-314.
- CATALÁN, Diego. “Nunca viera jaboneros tan bien vender su jabón: Romance histórico del rey don Pedro, del año 1357”, *Boletín de la Real Academia Española*, XXXII, 1952, pp. 233-245.
- CATALÁN, Diego. *Siete siglos de romancero (historia y poesía)*. Madrid: Gredos, 1969.
- GONZÁLEZ ARÉVALO, Raúl. “La esclavitud en la España Medieval (siglos XIV-XV). Generalidades y rasgos diferenciales”, *Millars: Espai i historia*, 47.2, 2019, pp. 11-37.
- MARTÍN GAMERO, Antonio (ed.). *Cancionero de Sebastián de Horozco*. Sevilla: Imprenta y Librería Española, 1874.
- MEDRANO, Violeta y Juan Manuel Bello. “Precisiones a la biografía del autor de la *Pesquisa de Cabitos*”, *Anuario de Estudios Atlánticos*, 56, 2010, pp. 93-114.
- MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, Carolina. *Estudos sôbre o Romancero Peninsular. Romances Velhos em Portugal*. Coimbra: Imprensa da Universidade, 1934.
- MOYA GARCÍA, Cristina y Juan Luis Carriazo Rubio. “De nuevo sobre el romance Mi compadre Gómez Arias”, *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 31, 2013, pp. 165-178.
- RUIZ DE LA PEÑA, J. I. “El comercio ovetense en la Edad Media”, *Archivum*, XVI 1966, pp. 339-384.
- URÍA RÍU, J. “Oviedo y Avilés en el comercio atlántico en la Edad Media”, *Boletín del Instituto de Estudios Asturianos*, XXI, 1967, pp. 159-250.